



20 de agosto de 2020

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Página 1 de 4

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
GTG INDUSTRIAL, SRL.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos: N/A.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

Ítem	Descripción	Cantidad	U/M
1	ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% LIMAR 32 ONZAS	2,200	UNIDAD
2	AMBIENTADOR P/ DISPENSADOR GLADE 6.2 OZ	144	UNIDAD
3	AMBIENTADOR EN SPRAY GLADE 8 OZ.	144	UNIDAD
4	DESINFECTANTE EN SPRAY LYSOL 19 OZ.	552	UNIDAD
5	INSECTICIDA RAID 400 CC AEROSOL USO DOMESTICO, ELIMINA MOSQUITOS, MOSCA, CUCARACHAS Y BICHOS.	440	UNIDAD
6	BRILLO 3M SCOTCH B. VERDE, FIBRA MULTIUSO 10 X 14 ALTA CALIDAD	4,320	UNIDAD
7	CLORO KLINACCION USO DOMESTICO, ALTA CALIDAD	4,400	GALON
8	REMOVEDOR DE MANCHAS ACEL DESINFECTANTE LIMPIADOR DE PISOS	72	GALON
9	CUBETA DE 12 LTS C/GANCHO ESPARTA	1,080	UNIDAD
10	DESINFECTANTE LIMAR LIMPIADOR MULTIUSOS, AROMA AGRADABLE, ALTA CALIDAD	4,000	GALON
11	DETERGENTE 1000 GRAMOS BRILLANTE	5,656	UNIDAD
12	ESCOBA CON PALO LINDA ECONOMICA BASE PLASTICA, CERDAS FLEXIBLES, PALO DE MADERA	1,500	UNIDAD

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

ORIGINAL

13	ESCOBILLA PARA INODORO CON BASE LINDA	1,296	UNIDAD
14	ESPONJA DE FREGAR C/BRILLO LIMPANO*	504	UNIDAD
15	FUNDAS PLAST. NEGRAS 24 X 30 C.120 13 GALONES	5,000	UNIDAD
16	FUNDAS PLAST. NEGRAS 18 X 22 25/1 4 GALONES	110	PAQ. 25/1
17	FUNDAS PLAST. NEGRAS 36 X 54 C.120 55 GALONES	85	FDO 100/1
18	FUNDAS PLAST. NEGRAS 28 X 35 C.120 30 GALONES	18,000	UNIDAD
19	GUANTE AMARILLO DOMESTICO MANOS SUAVES TAMAÑOS: M, L, XL	2,200	PARES
20	JABON LIQUIDO P/ MANOS KLINACCION (ALM)	594	GALON
21	JABON EN BOLA GRANDE BOLA AZUL	200	UNIDAD
22	JABON LIQUIDO P/ MANOS KLINACCION NEUTRO	3,276	GALON
23	JABON DE FREGAR LIQUIDO KLINACCION	912	GALON
24	LANILLA BLANCA KLINACCION	5,600	YARDA
25	MANGUERA REFORZADA DE 3/4" X 100 PIES	40	UNIDAD
26	GEL ANTIBACTERIAL KLINACCION 65.13% ALCOHOL	2,112	GALON
27	RECOGEDOR DE BASURA LINDA PLASTICO RESISTENTE, MANGO MOVIBLE	480	UNIDAD
28	PIEDRA DE OLOR AMBIENTADOR VIRGINIA	600	UNIDAD
29	LIMPIADOR EN ESPUMA STUFF 22 ONZAS	700	UNIDAD
30	SWAPER C/PALO NO. 24 LINDA PALO MADERA, MATERIAL 100% ALGODÓN BLANCO	1,760	UNIDAD
31	SWAPER C/PALO NO. 36 LINDA PALO MADERA, MATERIAL 100% ALGODÓN BLANCO	876	UNIDAD
32	ZAFACON PLASTICO 55GLS CON RUEDA Y TAPA RUBBERMAID	132	UNIDAD
33	ZAFACON DE METAL 12" REDONDO P/ OFICINA COLOR NEGRO EN MALLA	1,188	UNIDAD
34	PAPEL HIGIENICO KLINACCION	67,500	ROLLO
35	PAPEL HIG. JUMBO KLEENEX 250 MTS. MAXIMO RENDIMIENTO	70,440	ROLLO
36	PAPEL TOALLA PREMIUM (1000) ALTA CALIDAD	1,904	ROLLO
37	SERVILLETA C-FOLD TISU PARA MANOS PAQUETE 100/1	2,970	PAQ.100/1

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino





M

38	PAPEL TOALLA PARA COCINA BOUNTY PLUS	1,620	ROLLO
39	VASOS PLASTICOS NO.7 TERMO ENVASES EMPAQUE: 50/50 (2,500)	720	C. 50/50
40	VASOS PLASTICOS NO.3 TERMO ENVASES EMPAQUE: 24/100 (2,400)	600	C. 24/100
41	VASOS PLASTICOS NO.5 TERMO ENVASES EMPAQUE: 50/50 (2,500)	34	C.50/50
42	SERVILLETAS DE MESA 500/1 HOGAR	2,640	PAQ. 500/1
43	PAÑUELOS FACIALES KLEENEX	360	CJ. 100/1
44	PAPEL ALUMINIO ALUSEL 50 PIES	230	UNIDAD
45	CUCHARA PLASTICA DESECHABLE BAMBINO	480	PAQ. 25/1
46	TENEDOR PLASTICO DESECHABLE BAMBINO	480	PAQ. 25/1
47	TOALLITAS HUMEDAS DESINFECTANTE 24/1 NUMBER	432	PAQ. 24/1
48	DISPENSADOR PAPEL JUMBO SUPER CLEAN	288	UNIDAD
49	DISPENSADOR PAPEL TOALLA SUPER CLEAN	288	UNIDAD
50	DISPENSADOR JABON LIQUIDO 400ML	1,152	UNIDAD
51	JABON EN BOLA GRANDE BOLA AZUL	420	UNIDAD

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de noventa (90) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los términos de referencia. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.



20 de agosto de 2020

Página 1 de 1

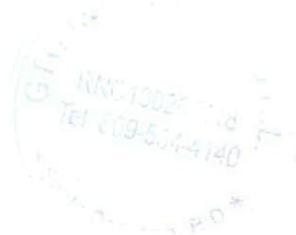
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES



Fecha: 20 de agosto de 2020

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: GTG INDUSTRIAL, SRL.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: N/A
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130297118
4. RPE del Oferente: 3926
5. Domicilio legal del Oferente: CALLE CRUZADA DE AMOR No. 6ª, EL MILLON
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: MENLY MARITZA GUTIERREZ Dirección: CALLE CRUZADA DE AMOR No. 6ª, EL MILLON Números de teléfono y fax: 809-534-4140 EXT. 200 Dirección de correo electrónico: ventas@gtgindustrial.com



ORIGINAL

M

Menly Gutierrez en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de GTG Industrial, SRL.



Firma _____

Sello





GTG Industrial

Productos de Higiene y Limpieza en General.

RNC: 1-30-29711-8



Santo Domingo, D. N.
20 de agosto de 2020

Señores,
Consejo del Poder Judicial
Ciudad.-

Atn.: Comité de Compras y Licitaciones

Distinguidos Señores:

Plácenos saludarle al tiempo de agradecer la oportunidad que nos brindan para comunicarle que en nuestra Empresa **GTG Industrial, S. A.**, dedicada a suplir a las Instituciones y Empresas, todo tipo de material gastable en Productos y Artículos de Limpieza e Higiene. Al igual, comercializamos de manera exclusiva, la línea de Productos de Limpieza **KLINACCION®**

Nuestra Gerencia Directiva, con más de 20 años de experiencia en el servicio de puerta a puerta en el despacho de mercancías en el país, así como la calidad de nuestros productos y la eficiencia en el Servicio al Cliente, consideramos, nos hacen merecedores de la atención que pueda dispensarnos.

Reiteramos estamos a sus distinguidas ordenes, por lo que, permítanos compartir con ustedes nuestro mayor esfuerzo al servirles.

Muy atentamente,

Menly Gutiérrez
GTG INDUSTRIAL, S.R.L.





Registro de Proveedores del Estado Constancia de inscripción

RPE: 3926

Fecha de Registro: 23/1/2007
Razón Social: GTG Industrial, SRL
Género: Femenino
Certificación MIPYME: Sí
Clasificación Empresa: Pequeña Empresa
Ocupación:
Domicilio: Calle Interior, 5, El Millon
 10100 - REPÚBLICA DOMINICANA
Persona de Contacto: Maritza Gutierrez

Fecha Actualización: 29/4/2020
No. Documento: 130297118 - RNC
Provee: Bienes
Registro de Beneficiario: Sí
Estado: Activo
Motivo:



Observaciones:

Actividad Comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14110000	Productos de papel
27110000	Herramientas de mano
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31210000	Pinturas y bases y acabados
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40140000	Distribución de fluidos y gas
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44120000	Suministros de oficina
46180000	Seguridad y protección personal
47130000	Suministros de aseo y limpieza
50100000	Frutos secos
50110000	Productos de carne y aves de corral



h

50120000	Pescados y mariscos
50130000	Productos lácteos y huevos
50150000	Aceites y grasas comestibles
50170000	Condimentos y conservantes
50190000	Alimentos preparados y conservados
50200000	Bebidas
50220000	Productos de cereales y legumbres
52130000	Tratamientos de ventanas
53130000	Artículos de tocador y cuidado personal
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

Portal Transaccional - 30/4/2020 8:17:51 a.m.



ORIGINAL



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 "AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
CERTIFICACIÓN



M

No. de Certificación: **C0220952038117**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **GTG INDUSTRIAL SRL**, RNC No. **130297118**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Código de firma: M1S0-F4ZW-9NQ1-5966-4207-7729
 sha1: 4WmL GaYIXeSVYnZCfMngyhGE3eJm
 DGII - OFICINA VIRTUAL
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS



M1S0-F4ZW-9NQ1-5966-4207-7729



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

ORIGINAL



Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria

CERTIFICACION No **1649315**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **GTG INDUSTRIAL SRL** con RNC/Cédula **1-30-29711-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **GTG INDUSTRIAL SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 5 días del mes de Agosto del año 2020.


Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

ORIGINAL

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: **1649315-T1965704-52020**
- Pin: **2973**



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Página

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 44146SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: GTG INDUSTRIAL, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RNC: 1-30-29711-8

FECHA DE EMISIÓN: 29/08/2006

FECHA DE VENCIMIENTO: 29/08/2021

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 500,000.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 22/08/2006

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 30/03/2015

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: INTERIOR NO. 5

SECTOR: EL MILLON

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

NO. VALIDACIÓN: 84B2BFD6-341A-4A62-99CA-C1B19A7D2321

RM NO. 44146SD

PÁG. 1 de 4



TELÉFONO (1): (809) 534-4140

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **IMPORTACION, COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **ESTABLECER, GESTIONAR E IMPLEMENTAR EN GENERAL LOS NEGOCIOS DE PRODUCCION, FABRICACION, IMPORTACION, VENTA Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS, PRODUCTOS Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA, ASI COMO IMPORTACION, COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, EQUIPOS Y PRODUCTOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y HERRAMIENTAS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS E ILUMINACION, MATERIALES, EQUIPOS Y SUMINISTROS DE OFICINA, ASI COMO PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **EQUIPOS/PRODUCTOS/SUMINISTROS DE LIMPIEZA, ALIMENTOS/BEBIDAS, EQUIPOS/SUMINISTROS DE OFICINA, FERRETERIA**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**



7

Página

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MENLY MARITZA GUTIERREZ BURGOS	C/ INTERIOR, NO.5, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-0126378-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANA YUMARI TORRES GUTIERREZ	C/ INTERIOR, NO. 5, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-1651733-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MARINO TORRES PEÑA	C/ INTERIOR, NO. 5, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-0126735-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CARLOS GERONIMO GUERRA MEJIA	C/ INTERIOR, NO.5, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-1391529-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
YURITZA RAMONA TORRES GUTIERREZ	C/ INTERIOR, NO.5, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-1782379-9	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ORLANDO VICTOR GIL GULIAS	C/ INTERIOR, NO.5, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-1751737-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 6 de 6 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 5,000



ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
MENLY MARITZA GUTIERREZ BURGOS	Gerente	C/ INTERIOR, NO.5, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-0126378-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
CARLOS GERONIMO GUERRA MEJIA	Gerente	C/ INTERIOR, NO.5, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-1391529-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

M

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
CARLOS GERONIMO GUERRA MEJIA	C/ INTERIOR, NO.5, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-1391529-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MENLY MARITZA GUTIERREZ BURGOS	C/ INTERIOR, NO.5, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-0126378-8	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

Pqj6

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NO REPORTADO



ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
NO REPORTADO

NO. REGISTRO
NO REPORTADO

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE



ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

M

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.



Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil



Pagó

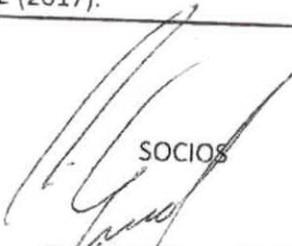
*** No hay nada más debajo de esta línea ***



GTG INDUSTRIAL, S. R. L.
RNC: 1-30-29711-8
Registro Mercantil: 44146SD
Capital Social: RD\$500,000.00
Santo Domingo, República Dominicana



NÓMINA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD GTG INDUSTRIAL, S. R. L., CELEBRADA EN FECHA DOS (02) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	VOTOS
 CARLOS GERÓNIMO GUERRA MEJÍA, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1391529-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.	833	833
 ORLANDO VÍCTOR GIL GULÍAS, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1751737-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.	833	833
 MENLY MARITZA GUTIÉRREZ BURGOS, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-0126378-8, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana	834	834



ORIGINAL



DOCUMENTO REGISTRADO

M

[Signature]
YURITZA R. TORRES GUTIÉRREZ, dominicana,
mayor de edad, casada, portadora de la Cédula
de Identidad y Electoral número 001-1782379-9,
domiciliada y residente en esta ciudad de Santo
Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana.

833

833



[Signature]
ANA YUMARI TORRES GUTIÉRREZ, dominicana,
mayor de edad, casada, portadora de la Cédula
de Identidad y Electoral número 001-1651733-5
domiciliada y residente en esta ciudad de Santo
Domingo, de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana

834

834

[Signature]
MARINO TORRES PEÑA, dominicano, mayor de
edad, casado, portador de la Cédula de Identidad
y Electoral número 001-0126735-9, domiciliado y
residente en esta ciudad de Santo Domingo de
Guzmán, Distrito Nacional, República
Dominicana

833

833

CERTIFICAMOS la veracidad y corrección de la anterior NÓMINA DE ASISTENCIA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

[Signature]
Menly Maritza Gutiérrez Burgos
Gerente

[Signature]
Carlos G. Guerra Mejía
Gerente



ORIGINAL
FECHA: 05/06/17 HORA: 02:39 p.m.
NO. EXP.: 495314 R. M.: 44148SD
LIBRO: 53 FOLIO: 353
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA/ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
NUM: 1797690RD

COMISIONADO
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO





M

GTG INDUSTRIAL, S. R. L.
RNC: 1-30-29711-8
Registro Mercantil: 44146SD
Capital Social: RD\$500,000.00
Santo Domingo, República Dominicana

ORIGINAL

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD GTG INDUSTRIAL, S. R. L.,
CELEBRADA HOY DÍA DOS (02) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día dos (02) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las nueve horas de la mañana (09:00 A. M.), se encuentran reunidos en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA los socios de la sociedad comercial GTG INDUSTRIAL, S. R. L., (en lo adelante: la Sociedad) en su asiento social, según lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley General No. 479-08 de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11 (en lo adelante: la Ley de Sociedades).

A seguidas, asume la Presidencia de la Asamblea el señor Menly Maritza Gutiérrez Burgos, en su calidad de Gerente de mayor edad de la Sociedad, quien procedió a dar lectura a la Nómina de Asistencia, con indicación de los nombres, domicilios, números de Cédulas de Identidad y Electoral de los socios presentes; número de cuotas sociales y número de votos que corresponde a cada socio en virtud de la cantidad de cuotas sociales que posee cada uno. Informó igualmente que se encontraban presentes en la Asamblea General ordinaria los socios que representan la totalidad de las cuotas sociales de la Sociedad.

Constatado por la Nómina de Asistencia, la Asamblea representada por la totalidad de las cuotas sociales, se encuentra regularmente constituida y con capacidad de deliberar válidamente, renunciando los socios a la convocatoria previa y siendo aprobada a unanimidad por todos los presentes. Toma la palabra la Presidenta y declara abierta la sesión de GTG INDUSTRIAL, S. R. L., reunida en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

La Presidenta procedió a dar lectura al Orden del Día, al tiempo que comunicó que estuvo a disposición de los socios en el domicilio social de la Sociedad los siguientes documentos: a) Estados Financieros auditados al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016); b) el Informe de Gestión Anual de la Gerencia sobre el ejercicio social del año dos mil dieciséis (2016); y c) Declaración Jurada presentada por los gerentes de la Sociedad.

A seguidas, la Presidenta procedió a dar lectura al Orden del Día, que a la letra reza de la siguiente manera:

1. Conocer el Informe de la Gerencia de la Sociedad correspondiente al ejercicio social del año 2016; y



2. Conocer los Estados Financieros preparados por Contador Público Autorizado, correspondientes al ejercicio social del año 2016; tomar cualquier acción que consideren prudente los socios.
3. Designar los miembros de la Gerencia.

Acto seguido, la Presidenta puso a disposición de los socios los documentos arriba detallados. Luego de un provechoso intercambio de aclaraciones e impresiones entre los socios y que la Presidenta diera ciertas consideraciones que motivaran el Orden del Día, fue sometida a la consideración de la Asamblea y aprobada por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad GTG INDUSTRIAL, S. R. L., RESUELVE APROBAR como al efecto APRUEBA, el Orden del Día tal cual fuere propuesto.

A seguidas, la Presidenta dio lectura al primer punto del Orden del Día, sobre la intención de conocer el Informe de la Gerencia con respecto al ejercicio social del año dos mil catorce (2014) y dio lectura a dicho informe. Leído este informe y luego de un intercambio de impresiones entre los socios, fue sometida a la consideración de los asambleístas y aprobada por unanimidad de votos, la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad GTG INDUSTRIAL, S. R. L., RESUELVE APROBAR como al efecto APRUEBA, el Informe de la Gerencia sobre el ejercicio social correspondiente al año dos mil dieciséis (2016).

Continuando con la asamblea, la Presidenta procedió a dar lectura al segundo punto del Orden del Día, sobre los Estados Financieros que reflejan la situación de la Sociedad para el periodo fiscal correspondiente al año dos mil dieciséis (2016). Concluida la lectura de dicho documento y luego de un provechoso intercambio de impresiones entre los asambleístas, fueron aprobadas por unanimidad de votos de manera consecutiva las siguientes resoluciones:

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad GTG INDUSTRIAL, S. R. L., RESUELVE APROBAR como al efecto APRUEBA, los Estados Financieros preparados y auditados por Contador Público Autoriza, correspondientes al periodo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



fiscal del año dos mil dieciséis (2016) así como las cuentas y resultados contenidos en los mismos.

CUARTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad GTG INDUSTRIAL, S. R. L., RESUELVE DECLARAR como al efecto DECLARA, de conformidad con los Estados Financieros, sin dividendos a repartir por el ejercicio social intervenido en el año dos mil dieciséis (2016).



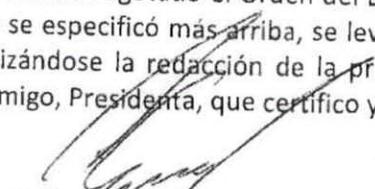
Por último, la Presidenta tomó la palabra para leer el último punto del orden del día, acerca del nombramiento de la Gerencia. Los asambleístas de manera unánime resolvieron lo siguiente:

QUINTA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Ordinaria de la sociedad GTG INDUSTRIAL, S. R. L., RESUELVE DESIGNAR como al efecto DESIGNA a las siguientes personas como gerentes de la Sociedad por el periodo de seis (06) años. A saber:

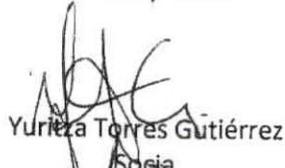
Carlos Gerónimo Guerra Mejía
Menly Maritza Gutiérrez Burgos

Habiéndose agotado el Orden del Día y siendo las diez de la mañana (10:00 A. M.) del día que se especificó más arriba, se levanta la sesión, declarándose clausurada la Asamblea y realizándose la redacción de la presente acta que firman todos los asambleístas, junto conmigo, Presidenta, que certifico y doy fe.

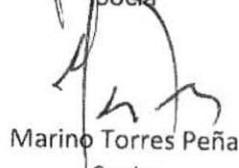

Carlos Gerónimo Guerra Mejía
Gerente/ Socio


Menly Maritza Gutiérrez Burgos
Gerente/ Socia


Orlando Víctor Gil Gulías
Socio


Yuriza Torres Gutiérrez
Socia


Ana Yumari Torres Gutiérrez
Socia


Marino Torres Peña
Socio





**DIRECCION GENERAL DE
CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -**



Quien suscribe, Señora **MENLY MARITZA GUTIERREZ BURGOS**, Dominicana, Mayor de Edad, Casad, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0126378-8, actuando en nombre de **GTG INDUSTRIAL, S. R. L.**, con su Número de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-30-297118, domiciliado (a) y residente en Calle Interior No. 5, Residencial La Marquesa II, Apto. 4-A, El Millón, Santo Domingo, D. N.,

declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:
JURAMENTO, lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en los **Artículos 8, numeral 3, y 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, y artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2020.



Declarante





República Dominicana

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

Santo Domingo, R.D
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Dirección de Comercio Interno

CERTIFICACIÓN

PERSONA JURIDICA

(RENOVACION)



El **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes**, a través de la Dirección de Comercio Interno, **CERTIFICA** que la empresa **GTG INDUSTRIAL SRL**, con RNC No.130297118, con Registro Mercantil No.44146, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de SANTO DOMINGO, con los Estados Financieros correspondientes al año 2018, la certificación de la DGII al día con las obligaciones fiscales y la certificación de la TSS al día con las obligaciones laborales, clasifica en el renglón de **MEDIANA**, según la Ley 187-17, de fecha 28 de julio del 2017 que modifica la Ley 488-08, de fecha 19 de diciembre 2008, sobre el "Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas" (MIPYMES).

En tal virtud, dicha empresa, cumple con los requisitos para obtener los beneficios establecidos en las políticas públicas de apoyo para el desarrollo de las MIPYMES.

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses a partir de la fecha y se expide totalmente gratis.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana a los **(9)** días del mes **12** del año **(2019)**.

Licda. Lisa M. Marcano Guzmán

Director/a de Comercio Interno

LMG/jdd



ORIGINAL

Este documento esta firmado digitalmente

Validar documento : <https://ventanillavirtual.micm.gob.do/verificacion/mipymes/5F6F704230E538D2F853A12817E674E9>



19834

Signature Not Verified

Digitally signed by Lisa Mabel

Marcano Guzman

Date: 2019.12.09 14:38:59 -04:00

Torre MICM, Av. 27 de Febrero No. 306, Sector Bella Vista Santo Domingo, R.D.
Apartado Postal : 10121 /Teléfono (809) 567-7192 - Fax (809) 381-8076

Pág. Web. www.micm.gob.do

M



DANIEL NIVAR & ASOCIADOS

Outsourcing Consulting

GTG INDUSTRIAL, SRL

ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE 2019

ORIGINAL

RNC 1-31-089852, ICPARD NO. 99591 Calle Justo Castellano Díaz No.23, (Antigua Calle A) Sector El Millón
Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono_809-334-1413 www.danielnivar.com



DANIEL NIVAR & ASOCIADOS

Outsourcing Consulting

INFORME DE AUDITORIA



Santo Domingo, D.N.
24 de Mayo del 2020

Al Consejo de Directores y Accionistas de
GTG INDUSTRIAL, SRL
Santo Domingo, R. D.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de "GTG INDUSTRIAL, SRL", que comprenden el balance general al 31 de Diciembre del 2019, y los estados de resultados, cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de "GTG INDUSTRIAL, SRL" al 31 de Diciembre del 2019, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con las *Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del ICPARD y los requerimientos de ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables de gobierno corporativo en relación con los estados financieros

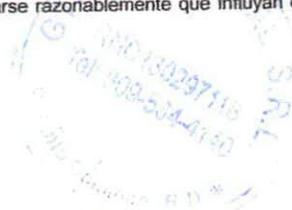
La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las *Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades* y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



H

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.


Jorge Daniel
Socio Gerente



RNC 1-31-089852 Calle Justo Castellano Díaz No.23, (Antigua Calle A) Sector El Millón
Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono_809-334-1413 www.danielnivar.com





GTG INDUSTRIAL, SRL
BALANCE GENERAL
31 DE DICIEMBRE 2019
(Valores en RD\$)

ACTIVO	2019	2018
Efectivo en Caja y Bancos (Nota 3)	816,744	1,594,238
Cuentas por Cobrar, Neto (Nota 4)	27,852,786	16,267,393
Inventario (Nota 5)	2,365,250	152,600
Gastos Pagados Por Anticipados, (Nota 6)	6,260,273	5,146,146
Total Corriente	37,295,052	23,160,378
Propiedad, Planta y Equipos, Neto (Nota 7)		
Terrenos	-	-
Edificacion	-	-
Equipos de Transporte, Mobiliario y Eq. Oficina	628,930	415,839
Otros Activo	628,930	415,839
TOTAL ACTIVO	37,923,983	23,576,217
PASIVO Y CAPITAL		
Pasivo Corriente		
Cuentas por Pagar (Nota 8)	15,152,177	9,609,524
Acumulaciones por Pagar (Nota 10)	2,726,219	2,671,369
Total Corriente	17,878,395	12,280,893
Documentos por Pagar Largo Plazo (Nota 11)	2,243,150	1,216,535
	2,243,150	1,216,535
TOTAL PASIVO	20,121,545	13,497,428
CAPITAL CONTABLE		
Capital Social	500,000	100,000
Reservas	-	-
Aportes Por Capitalizar	-	-
Utilidades no Distribuidas	9,978,789	2,802,537
Resultado del Periodo	7,323,649	7,176,251
TOTAL CAPITAL	17,802,437	10,078,789
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	37,923,983	23,576,217



**Nota 3 EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS**

Está compuesto por las siguientes partidas:

	2019	2018
Bancos		
Bco Pop. Domin.	-	-
Bco Pop. Domin. Ahorros	-	-
Bco BHD 733387260	811,794	245,003
Bco BHD 789436714	4,950	1,349,235
Total Bancos	816,744	1,594,238
Total	816,744	1,594,238

Nota 4 CUENTAS POR COBRAR

Está compuesto por las siguientes partidas:

Cuentas por Cobrar Clientes	27,852,786	16,267,393
Total	27,852,786	16,267,393

VCSA 5 INVENTARIOS

Está compuesto por las siguientes partidas:

Inventario De Mercancia para Ventas	2,365,250	152,600
INVENTARIOS	2,365,250	152,600

Nota 6 PAGOS ANTICIPADOS

Está compuesto por las siguientes partidas:

Seg. Pgdos por Antic.	1,376,940	1,600,000
Otros Gastos Pgdos x Antic.	4,883,333	3,546,146
Total	6,260,273	5,146,146

Nota 7

Está compuesto por las siguientes partidas:

Equipos de Transportes y Mob. Equipos Oficina		
Mob. y Equipos de Oficinas	1,567,421	1,284,872
	1,567,421	1,284,872
Depreciacion Equipos Transp y Mob. Equipos		
	(938,491)	(869,033)
Neto Depreciacion Equipos Transp y Mob. Equipos O	628,930	415,839
TOTAL ACTIVOS FIJOS	628,930	415,839

Nota 8 Cuentas Por Pagar

Está compuesto por las siguientes partidas:

Cuentas por Pagar		
Ctas x Pagar Proveedores RD\$	15,152,177	9,609,524
Otras Cuentas Por Pagar	-	-
Total Cuentas Por Pagar	15,152,177	9,609,524

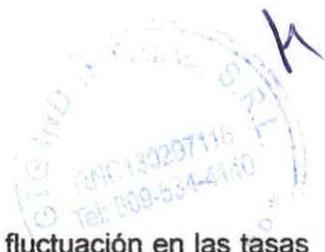
Nota 10 Retenciones y Acumulaciones

Está compuesto por las siguientes partidas:

RETENCIONES Y ACUMULACIONES		
Infotep	785	852
AFP por Pagar	7,687	7,503
Seguridad Social Familia	7,698	7,513
Riesgo Laboral	1,301	1,270
ISR Por Pagar	2,708,747	2,654,230
Total Retenciones y Acumulaciones	2,726,218	2,671,368

Nota 11 Documentos por Pagar Largo Plazo

Prestamos Bancarios	2,243,150	1,216,535
Accionistas por Pagar	-	-
Total Documentos por Pagar Largo Plazo	2,243,150	1,216,535



H

Riesgo de Tasa de Cambio

La Compañía está expuesta al riesgo de garantía y pérdidas ocasionadas por la fluctuación en las tasas de cambio de moneda extranjera que surgen de su exposición principalmente frente al dólar americano. Durante el 2018 y 2017 la tasa de cambio del peso dominicano en relación al dólar ha mantenido una estabilidad dentro de los rangos predecibles. Al 31 de Diciembre del 2018 la compañía no mantiene activos a corto plazo en dólares que representen pérdidas o ganancias y que puedan impactar significativamente durante el 2018.

Riesgo de Tasa de Interés

Los ingresos y los flujos de caja operativos de la compañía son sustancialmente independientes de los cambios en la tasa de interés del mercado. La compañía mantiene pasivos que devengan intereses.

Riesgo Crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera de la compañía si un cliente no cumple con sus obligaciones contractuales y dicho riesgo radica en que la compañía no pueda recuperar las cuentas por cobrar. 31 de Diciembre del 2018, no existe una concentración importante de riesgo crediticio. La máxima exposición de riesgo crediticia está representada por el saldo de cada activo financiero.

Riesgo de Liquidez

La gerencia está consciente de las implicaciones del riesgo de liquidez. En tal sentido mantiene adecuados los niveles de efectivo que le permitan cumplir con sus obligaciones financieras conforme a su vencimiento.



Handwritten notes and a large letter 'H' in the top right corner.

2.4.2 Depreciación

Las amortizaciones por desgastes, agotamiento y antigüedad de los muebles, equipos de oficina y transporte, se registran de acuerdo a lo establecido en el Art. 287, literal III de la Ley 11-92 de Impuestos Sobre la Renta, la cual establece aplicar a la cuenta de activos al cierre del año fiscal el porcentaje que corresponda a cada categoría de activos, los cuales detallamos a continuación:

Categoría 1. Edificios y sus componentes, se deprecian en base al 5% sobre el valor en libros.

Categoría 2. Muebles, Equipos de oficina y transporte, se deprecian en base al 25% sobre el valor en libros.

Categoría 3. Otros activos depreciables, se deprecian en base al 15% sobre el valor en libros.

Los muebles, equipos de oficina y transporte adquiridos durante el período, se deprecian tomando en cuenta solamente el 50% del valor del bien adquirido en ese año, y en los períodos siguientes en base al valor en libro.

2.5 Moneda en que se expresan las Cifras

VCSA

Las cantidades en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos ya que ésta es considerada la moneda funcional de la compañía. Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen de acuerdo a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Las transacciones ocurridas durante el año y los ingresos y gastos se traducen a la tasa de vigencia a la fecha de la transacción o a la tasa promedio durante el mes. Las tasas utilizadas al 31 de Diciembre del 2018 fueron de RD\$49.74 respectivamente, por cada dólar.

2.6 Sistema de Seguridad Social

Con la entrada en vigencia de la ley No. 87-01 se creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, el cual dentro de sus características incluye un régimen contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados, incluyendo al Estado Dominicano como empleador.

La ley 87-01 establece la afiliación obligatoria del trabajador asalariado a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) el empleador contribuirá con un 7.10% del salario base y el empleado con un 2.87%. También, establece que el empleador contribuirá al régimen contributivo, tanto para el seguro de vejez,

discapacidad y sobrevivencia así como para el seguro familiar de salud con un 7.09% del salario base, y el empleado contribuirá con un 3.04%. El costo del Seguro de Riesgo Laborales es cubierto en un 100% por el empleador.

2.7 Reclasificaciones

Algunas partidas de los estados financieros al 31 de Diciembre del 2018, han sido reclasificadas para mejor comparabilidad de la información financiera al al 31 de Diciembre del 2018.

2.8 Administración de Riesgos Financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren ciertas revelaciones de los instrumentos financieros, que se relacionan con diferentes riesgos que afectan a la compañía y cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Consejo de Administración y la Gerencia a efecto de minimizarlos. La compañía está expuesta a los siguientes riesgos financieros:

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.

GTG INDUSTRIAL, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE 2019
(Valores en RD\$)



1. Descripción del negocio

GTG INDUSTRIAL, SRL (en adelante GTG INDUSTRIAL), es una organización de responsabilidad Dominicana cuyo objetivo principal consiste en la, FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LABORATORIO, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS N.C.P.; dicha asociación fue fundada bajo las leyes de la República Dominicana, con Domicilio en Santo Domingo, República Dominicana.

2. Resumen de las Principales Políticas de Contabilidad

Las políticas contables que se describen en esta sección han sido aplicadas consistentemente a través de todo el período presentado en los estados financieros.

2.1 Base de Presentación y Medición

Los estados financieros están presentados de conformidad con las Normas Internacionales de Informaciones Financieras (NIIF'S). Los mismos están expresados en pesos dominicanos (RDS) y están presentados sobre la base del costo histórico.

2.2 Uso de Estimados y Juicios

La presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Informaciones Financieras requiere que la administración haga estimados y suposiciones que afectan las cantidades reportadas de activos y pasivos, y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, al igual que las cantidades reportadas de ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si hay alguno, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si estos son afectados.

2.3 Reconocimiento de Ingresos, Costos y Gastos

Los ingresos por Ventas son registrados por el método de lo devengado. Los costos y gastos son reconocidos como tales, cuando se incurren.

2.4 Muebles, Equipos de Oficina y Transporte

2.4.1 Reconocimiento y Medición

Los muebles, equipos de oficina y transporte se registran al costo. Los gastos que se incurren en las reparaciones de los mismos se registran como tal. Los gastos extraordinarios incurridos en los activos se capitalizan y se aumenta la vida útil del bien.



GTG INDUSTRIAL, SRL
ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
AL 31 DE DICIEMBRE 2019
VALORES RD\$

	<u>Acciones Comunes</u>					
	<u>Cantidad</u>	<u>Valor</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Resultados por Revaluación</u>	<u>Beneficios Acumulados</u>	<u>Total Patrimonio</u>
Saldos al 1 de Enero de 2019	1,000	100,000	-	-	9,978,789	10,078,789
Dividendos declarados en:						
Efectivo					-	-
Acciones	-	-			-	-
Beneficio del período					7,323,649	7,323,649
Transferencia a reserva legal			-		-	-
Saldos al 31 de Diciembre 2018	1,000	100,000	-	-	17,302,437	17,402,437

GTG INDUSTRIAL,SRL
RELACION DE GASTOS OPERACIONALES
31 DE DICIEMBRE 2019
(Valores en RD\$)



<u>COSTOS</u>	2019	2018
Costo Mercancia Vendida	51,632,639	45,418,811
Total	51,632,639	45,418,811
<u>GASTOS DE PERSONAL</u>		
Sueldos a Empleados	1,260,632	1,174,700
Regalía Pascual	95,000	97,892
Incentivos	1,377,952	1,495,701
Infotep	10,691	10,719
Seguro Social Familiar	94,949	88,241
AFP Patronal	95,083	88,365
Riesgo Laboral	16,070	14,935
Otros Gastos de personal	209,672	156,999
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3,179,998	3,127,552
<u>GASTOS SERVICIOS EXTERNOS</u>		
Servicios de Seguridad	-	-
Seguros	223,060	146,591
Otros Servicios Contratados	-	-
TOTAL GASTOS SERVICIOS EXTERNOS	223,060	146,591
<u>GASTOS TRABAJOS Y SUMINISTROS</u>		
Otros Gastos Trabajos y Suministros	1,449,712	3,281,364
TOTAL GASTOS TRASLADO Y COMUN.	1,449,712	3,281,364
<u>GASTOS DE INFRAESTRUCTURA</u>		
Mantenimiento Activo Fijo	-	-
Reparación Activo Fijo	228,744	31,072
Dep. Acum. Mob. y Equipos	69,458	44,855
TOTAL GASTOS INFRAESTRUCTURA	298,202	75,927
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>		
Int. Sobre Prestamos	444,690	355,686
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	444,690	355,686
<u>OTROS GASTOS</u>		
Donaciones	-	-
ITBIS Llevados al costo	662,199	-
Otros Gastos Extraordinarios	25,521	88,372
TOTAL OTROS GASTOS	687,720	88,372
<u>GASTOS DIVERSOS</u>		
Alquileres	654,939	257,683
Gastos de Repres. no Fijo	905,662	810,214
TOTAL GASTOS DIVERSOS	1,560,601	1,067,898
TOTAL GASTOS	59,476,622	53,562,202



GTG INDUSTRIAL,SRL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2019
VALORES EN RD\$

	2019	2018
Flujos de efectivo por actividades de operación:		
Efectivo recibido de Clientes	41,656,231	47,125,290
Efectivo pagado a proveedores	(43,673,431)	(46,362,730)
Flujos de efectivos por otras actividades de operaciones	-	
Efectivo neto provisto (usado) en actividades de Operación	<u>-2,017,200</u>	<u>762,560</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Propiedad planta y equipos	213,091	
Programa de computadora		
Efectivo neto provisto (usado) en actividades de Inversión	<u>213,090.79</u>	-
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:		
Préstamos bancarios	1,026,614.96	
Efectivo neto provisto (usado) en actividades de Financiamientos	<u>1,026,614.96</u>	-
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	<u>-777,494</u>	<u>762,560</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	1,594,238	831,678
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u><u>816,744</u></u>	<u><u>1,594,238</u></u>



M

GTG INDUSTRIAL,SRL
ESTADO DE RESULTADOS
31 DE DICIEMBRE 2019
(Valores en RD\$)



	2019	2018
<u>INGRESOS:</u>		
Ventas	69,509,017	63,392,683
Otros Ingresos		
Descuentos y Devol. en Ventas	-	-
TOTAL INGRESOS NETOS	69,509,017	63,392,683
Costo de Venta	51,632,639	45,418,811
RESULTADO BRUTO EN OPERACIONES	17,876,378	17,973,872
<u>GASTOS OPERACIONALES:</u>		
Gastos De Personal	3,179,998	3,127,552
Gastos Servicios Externos	223,060	146,591
Gastos Trabajos Y Suministros	1,449,712	3,281,364
Gastos De Infraestructura	298,202	75,927
Gastos Diversos	1,560,601	1,067,898
Gastos Financieros	444,690	355,686
Otros Gastos	687,720	88,372
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	7,843,983	8,143,391
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	10,032,395	9,830,481
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	2,708,747	2,654,230
UTILIDA NETA DEL EJERCICIO	7,323,649	7,176,251

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.



GTG Industrial

Productos de Higiene y Limpieza en General.

RNC: 1-30-29711-8

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FICHA TECNICA

PROCESO No. LPN-CPJ-04-2020

ORIGINAL



Ítem	Descripción / Especificaciones	Cantidad	U/M
1	ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% LIMAR 32 OZ.	2,200	UNIDAD
2	AMBIENTADOR P/ DISPENSADOR GLADE 6.2 OZ.	144	UNIDAD
3	AMBIENTADOR EN SPRAY GLADE 8 OZ.	144	UNIDAD
4	DESINFECTANTE EN SPRAY LYSOL 19 OZ.	552	UNIDAD
5	INSECTICIDA RAID 400 CC AEROSOL USO DOMESTICO, ELIMINA MOSQUITOS, MOSCA, CUCARACHAS Y BICHOS. EMPAQUE: CAJA 12/1	440	UNIDAD
6	BRILLO 3M SCOTCH BRITE, FIBRA MULTIUSO 10 X 14, COLOR VERDE OSCURO, ALTA CALIDAD EMPAQUE: FARDO 72/1	4,320	UNIDAD
7	CLORO KLINACCION USO DOMESTICO, ALTA CALIDAD, FORMULA LIQUIDA. EMPAQUE CAJA 6/1	4,400	GALON
8	REMOVEDOR DE MANCHAS ACEL DESINFECTANTE LIMPIADOR DE PISOS	72	GALON
9	CUBETA DE 12 LTS C/GANCHO ESPARTA	1,080	UNIDAD
10	DESINFECTANTE LIMAR LIMPIADOR MULTIUSOS, AROMA AGRADABLE, SIN ALCALIZAR, NI ACIDIFICAR, ALTA CALIDAD PRESENTACION: GALONES	4,000	GALON
11	DETERGENTE 1000 GRAMOS BRILLANTE	5,656	UNIDAD
12	ESCOBA CON PALO LINDA ECONOMICA BASE PLASTICA, CERDAS FLEXIBLES, PALO DE MADERA EMPAQUE: CAJA 12/1	1,500	UNIDAD
13	ESCOBILLA PARA INODORO CON BASE LINDA	1,296	UNIDAD
14	ESPONJA DE FREGAR C/BRILLO LIMPANO*	504	UNIDAD
15	FUNDAS PLAST. NEGRAS 24 X 30 C.120 (13 GALONES)	5,000	UNIDAD
16	FUNDAS PLAST. NEGRAS 18 X 22 25/1 (4 GALONES)	110	PAQ. 25/1
17	FUNDAS PLAST. NEGRAS 36 X 54 C.120 (55 GALONES)	85	FDO. 100/1
18	FUNDAS PLAST. NEGRAS 28 X 35 C.120 (30 GALONES)	18,000	UNIDAD



19	GUANTE AMARILLO DOMESTICO MANOS SUAVES TAMAÑOS: M, L, XL	2,200	PARES
20	JABON LIQUIDO P/ MANOS KLINACCION (ALM)	594	GALON
21	JABON EN BOLA GRANDE BOLA AZUL	200	UNIDAD
22	JABON LIQUIDO P/ MANOS KLINACCION NEUTRO NO RESECA LA PIEL PRESENTACION: GALON	3,276	GALON
23	JABON DE FREGAR LIQUIDO KLINACCION PRESENTACION: GALON	912	GALON
24	LANILLA BLANCA KLINACCION	5,600	YARDA
25	MANGUERA REFORZADA DE 3/4" X 100 PIES	40	UNIDAD
26	GEL ANTIBACTERIAL KLINACCION 65.13% ALCOHOL	2,112	GALON
27	RECOGEDOR DE BASURA LINDA PLASTICO RESISTENTE, MANGO MOVIBLE EMPAQUE: CAJA 12/1	480	UNIDAD
28	PIEDRA DE OLOR AMBIENTADOR VIRGINIA	600	UNIDAD
29	LIMPIADOR EN ESPUMA STUFF 22 ONZAS	700	UNIDAD
30	SWAPER C/PALO NO. 24 LINDA PALO MADERA, MATERIAL 100% ALGODÓN BLANCO	1,760	UNIDAD
31	SWAPER C/PALO NO. 36 LINDA PALO MADERA, MATERIAL 100% ALGODÓN BLANCO	876	UNIDAD
32	ZAFACON PLASTICO 55GLS CON RUEDA Y TAPA RUBBERMAID	132	UNIDAD
33	ZAFACON DE METAL 12" REDONDO P/ OFICINA COLOR NEGRO EN MALLA	1,188	UNIDAD
34	PAPEL HIGIENICO KLINACCION PEQUEÑO 100M	67,500	ROLLO
35	PAPEL HIG. JUMBO KLEENEX 820 PIES MAXIMO RENDIMIENTO, DOBLE HOJA, GRABADO EMPAQUE: CAJA 6/1	70,440	ROLLO
36	PAPEL TOALLA PREMIUM (1000) ALTA CALIDAD, BUENA ABSORCION Y RESISTENCIA EMPAQUE: CAJA 12/1	1,904	ROLLO
37	SERVILLETA C-FOLD TISU PARA MANOS PAQUETE 100/1	2,970	PAQ.100/1
38	PAPEL TOALLA PARA COCINA BOUNTY PLUS	1,620	ROLLO
39	VASOS PLASTICOS NO.7 TERMO ENVASES EMPAQUE: 50/50 (2,500)	720	C. 50/50
40	VASOS PLASTICOS NO.3 TERMO ENVASES EMPAQUE: 24/100 (2,400)	600	C. 24/100
41	VASOS PLASTICOS NO.5 TERMO ENVASES EMPAQUE: 50/50 (2,500)	34	C.50/50
42	SERVILLETAS DE MESA 500/1 HOGAR	2,640	PAQ. 500/1
43	PAÑUELOS FACIALES KLEENEX	360	CJ. 100/1



44	PAPEL ALUMINIO ALUSEL 50 PIES	230	UNIDAD
45	CUCHARA PLASTICA DESECHABLE BAMBINO	480	PAQ. 25/1
46	TENEDOR PLASTICO DESECHABLE BAMBINO	480	PAQ. 25/1
47	TOALLITAS HUMEDAS DESINFECTANTE NUMBER	432	PAQ. 24/1
48	DISPENSADOR PAPEL JUMBO SUPER CLEAN	288	UNIDAD
49	DISPENSADOR PAPEL TOALLA SUPER CLEAN	288	UNIDAD
50	DISPENSADOR JABON LIQUIDO 400ML	1,152	UNIDAD
51	JABON EN BOLA GRANDE BOLA AZUL	420	UNIDAD





Firma

Sello



SNCC.D.049



M

No. EXPEDIENTE
LPN-CPJ-04-2020

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

20 de agosto de 2020

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Página 1 de 2

ORIGINAL

Nombre del Oferente: GTG INDUSTRIA, SRL.

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 2 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Sí -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales	3,503,821.13	26/02/2020	02/03/2020	100%	CUERPO ESPECIALIZADO DE LA SEGURIDAD AEROPORTUARIA	GTG INDUSTRIAL, SRL.	SI
	818,796.10	25/06/2019	01/08/2019	100%	SEGURO NACIONAL DE SALUD	GTG INDUSTRIAL, SRL.	SI
	1,967,272.99	04/01/2018	16/01/2018	100%	EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA	GTG INDUSTRIAL, SRL.	SI

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en folios adjuntos.

Firma

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



Sello

/UR.02.2014

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras



GTG INDUSTRIAL, S.R.L.

OFICINA PRINCIPAL

Calle Cruzada de Amor, #6A, El Millón.

Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.809-534-4140 / 809-518-1459



Página : 0001 / 0002

COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

NCF : B1500000866

Valido Hasta: 31/Dic/2020

RNC: 130297118

FACTURA GUBERNAMENTALCliente : **CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Número : FTG 3389

Calle Ing. Zoilo Hermógenes García # 419, Las Americas

Fecha : 02/Mar/2020 11:17 AM

DISTRITO NACIONAL

RNC: 401508801

Condición Pago : A 60 DIAS

809-549-8026

Vendedor : MARINO TORRES

Contacto :

Orden Cliente : CONTRATO -

Producto	Descripción	Cantidad U/M	Precio	% Desccto	Total	ITBIS
000767	INSECTICIDA BAYGON 250 CC	12.00 DC	1,100.0000	0.00	13,200.00	-
001022	PENETRANTE WD40 DE 11 ONZAS	12.00 DC	1,690.0000	0.00	20,280.00	3,650.40
001277	RASTRILLO PLASTICO TIPO ESCOBA LINDA	30.00 DC	1,595.0000	0.00	47,850.00	8,613.00
001296	RECOGEDOR DE BASURA LINDA	50.00 DC	841.9700	0.00	42,098.50	7,577.73
001029	GEL ANTIBACTERIAL MANITAS LIMPIAS GALC ORIGINAL*	15.00 C.J. 6	7,650.0000	0.00	114,750.00	20,655.00
000345	LANILLA BLANCA KLINACCION	30.00 R.20	995.0000	0.00	29,850.00	5,373.00
002365	REMOVEDOR DE MANCHAS ACEL	70.00 C.J. 6	730.0000	0.00	51,100.00	9,198.00
001817	ACIDO MURIATICO ACEL	70.00 C.J. 6	730.0000	0.00	51,100.00	9,198.00
000838	ESPONJA DE FREGAR C/BRILLO LIMPANO*	10.00 PAQ. :	865.0000	0.00	8,650.00	1,557.00
000028	ESCOBA CON PALO LINDA	50.00 DC	1,275.0000	0.00	63,750.00	11,475.00
000347	CEPILLO P/ PARED LINDA	5.00 DC	670.0000	0.00	3,350.00	603.00
001269	SWAPER C/PALO NO. 24 LINDA	30.00 DC	1,325.0000	0.00	39,750.00	7,155.00
001313	ESCOBILLA PARA INODORO CON BASE LINDA	10.00 DC	1,250.0000	0.00	12,500.00	2,250.00
000321	ESCOBILLON CELDAS DURA LINDA	8.00 DC	2,795.0000	0.00	22,360.00	4,024.80
001725	GOMA PARA LIMPIAR CRISTALES 18" LINDA 5/1	5.00 UNDS	1,950.0000	0.00	9,750.00	1,755.00
000706	AMBIENTADOR P/ DISPENSADOR GLADE 6.2 L	30.00 C.J. 12	3,595.0000	0.00	107,850.00	19,413.00
001250	AMBIENTADOR EN SPRAY GLADE 8 OZ.	20.00 DC	840.0000	0.00	16,800.00	3,024.00
000052	LIMPIA CRISTALES KLINACCION	15.00 C.J. 6	675.0000	0.00	10,125.00	1,822.50
001479	PRODUCTOS VARIOS PASTA PARA LIMPIAR ZAPATO COLOR NEGR BUFFALO CAJA 12/1	15.00 CJ	1,495.0000	0.00	22,425.00	4,036.50
002246	MASCARILLA DESECHABLE PARA COCINERO	25.00 CJ	175.0000	0.00	4,375.00	787.50
001309	LIMPIADOR EN ESPUMA STUFF	5.00 DC	2,495.0000	0.00	12,475.00	2,245.50
001671	GUANTE DE LATEX LBT MEDICAL	30.00 C.J.100	2,450.0000	0.00	73,500.00	13,230.00
001958	ALCOHOL ISOPROPILICO 8 ONZA CLAUDETTE	4.00 C.J. 6	995.0000	0.00	3,980.00	716.40
001479	PRODUCTOS VARIOS ALCOHOLADO PARA BARBERO KT 1/2 GALON	3.00 C.J. 6	695.0000	0.00	2,085.00	375.30
001479	PRODUCTOS VARIOS HOJAS DE AFEITAR GILLETTE 100/1	30.00 CJ	675.0000	0.00	20,250.00	3,645.00
000387	JABON DE FREGAR LIQUIDO KLINACCION	100.00 C.J. 6	895.0000	0.00	89,500.00	16,110.00
000433	PIEDRA DE OLOR AMBIENTADOR VIRGINIA	30.00 C.J.40	1,595.0000	0.00	47,850.00	8,613.00
001479	PRODUCTOS VARIOS CAJAS DE TALCO PARA BARBERO POM 12/1	10.00 CJ	2,950.0000	0.00	29,500.00	5,310.00
000523	FUNDAS PLAST. NEGRAS 28 X 35 C.120	350.00 F.100	265.0000	0.00	92,750.00	16,695.00
000775	FUNDAS PLAST. NEGRAS 17 X 22 C.120	350.00 F.100	65.0000	0.00	22,750.00	4,095.00
000734	FUNDAS PLAST. NEGRAS 36 X 54 C.120	350.00 F.100	345.0000	0.00	120,750.00	21,735.00

Continua en la Siguiete Página ...

ORIGINAL**COPIA**

GTG INDUSTRIAL, S.R.L.

OFICINA PRINCIPAL

Calle Cruzada de Amor, #6A, El Millón.

Santo Domingo, Rep. Dom.

Tel.809-534-4140 / 809-518-1459



Página : 0002 / 0002

COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

NCF : B1500000866

Valido Hasta: 31/Dic/2020

FACTURA GUBERNAMENTAL

RNC: 130297118

Cliente : **CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**
 Calle Ing. Zoilo Hermógenes García # 419, Las Americas
 DISTRITO NACIONAL RNC: 401508801
 809-549-8026

Número : FTG 3389
 Fecha : 02/Mar/2020 11:17 AM
 Condición Pago : A 60 DIAS
 Vendedor : MARINO TORRES
 Orden Cliente : CONTRATO -

Contacto :

Producto	Descripción	Cantidad U/M	Precio	% Descto	Total	ITBIS
001418	BRILLO DE ALAMBRE GRUESO PROMING	300.00 DC	165.0000	0.00	49,500.00	8,910.00
001782	BRILLO 3M SCOTCH B. VERDE B	300.00 DC	140.0000	0.00	42,000.00	7,560.00
001479	PRODUCTOS VARIOS	5.00 CJ	1,950.0000	0.00	9,750.00	1,755.00
	GOMA DE SACAR AGUA LINDA 12/1					
000269	CLORO KLINACCION	150.00 C.J. 6	300.0000	0.00	45,000.00	8,100.00
000300	DESINFECTANTE MISTOLIN	150.00 C.J. 6	1,490.0000	0.00	223,500.00	40,230.00
000110	DESINFECTANTE PINOL KLINACCION GALON	100.00 C.J. 6	699.0000	0.00	69,900.00	12,582.00
002204	DETERGENTE 30 LIBRAS YA	150.00 UNDS	680.0000	0.00	102,000.00	18,360.00
001448	GUANTE AMARILLO MANOS SUAVES	50.00 DC	470.0000	0.00	23,500.00	4,230.00
002217	JABON LIQUIDO P/ MANOS LIMAR NEUTRO	100.00 C.J. 6	625.0000	0.00	62,500.00	11,250.00
001238	JABON EN BOLA BOLA AZUL	100.00 PAQ.5	115.0000	0.00	11,500.00	2,070.00
000309	PAPEL HIGIENICO NIVEO DOBLE 48/1	350.00 F.48	505.0000	0.00	176,750.00	31,815.00
000289	PAPEL TOALLA KLINACCION (FD)	350.00 F.6	560.0000	0.00	196,000.00	35,280.00
000289	PAPEL TOALLA KLINACCION (FD)	350.00 F.6	560.0000	0.00	196,000.00	35,280.00
002013	PAPEL HIG. JUMBO PREMIUM (1000) KLINACCION	350.00 F.12	595.0000	0.00	208,250.00	37,485.00
001036	SERVILLETA C-FOLD 5 STAR	350.00 F.24	994.0000	0.00	347,900.00	62,622.00



CESAC-CCC-CP-2020-0006

Sub Total : 2,971,353.50
 ITBIS : 532,467.63
TOTAL NETO RD\$: 3,503,821.13

SOLANY RAMIREZ

Realizado Por



Autorizado Por

Cliente

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES



ENTRE: De una parte, El **Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, CESAC**, con domicilio y oficina en la Sede Principal del citado organismo en la Avenida Prolongación Ruta 66, en las inmediaciones del Aeropuerto Internacional de las Américas, (AILA) "Dr. JFPG", Punta Caucedo, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, Teléfono No. 809-549-8026, con el RNC.4-01-50880-1, debidamente representado por el General de Brigada de Defensa Aérea, **ARACENIS CASTILLO DE LA CRUZ, FARD.**, Director General de esta entidad, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación militar, portador de la Cédula de identidad personal, No.001-1173946-2, el cual hace elección de domicilio en la dirección antes mencionada, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**; y de la otra parte, **GTG INDUSTRIAL, SRL**, RNC 1-30-29711-8, compañía organizada y constituida conforme a las leyes de la República Dominicana, dedicada a la venta de suministros de aseo y limpieza, suministros de oficina, productos de papel, entre otros, ubicada en la calle, No. 5, el millón, Distrito Nacional, debidamente representada por la Señora **MENLY MARITZA GUTIERREZ BURGOS**, dominicana, de estado civil soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad Núm. 001-0126378-8, domiciliada y residente en esta ciudad, quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato, se denominará **EL PROVEEDOR**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la comparación de precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "comparación de precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".

POR CUANTO: Que mediante resolución PNP-01-2020, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, fija los valores para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones para el ejercicio correspondiente al año dos mil veinte (2020), donde para la realización de un proceso de selección por comparación de precios, para la adquisición de bienes y servicios el monto es desde RD\$1,107,752.00 hasta 4,347,688.99.

POR CUANTO: Que el días diez (10) del mes de febrero del año 2020, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** convocó al procedimiento de comparación de precios referencia (CESAC-CCC-CP-2020-0006), para la Adquisición de materiales de limpieza.

POR CUANTO: Que hasta el día diecinueve (19) del mes de febrero del año 2020, estuvieron disponible para todos los interesados las especificaciones técnicas para la referida comparación de precios.

POR CUANTO: Que el día veinte (20) de febrero del año 2020, de acuerdo con la hora y el día establecido en el cronograma de actividades de las especificaciones técnicas elaboradas al efecto para llevar a cabo el presente proceso, se dio apertura y lectura de las ofertas técnicas (sobres A), y una vez concluido la verificación de las ofertas técnicas, se procedió a dar apertura y lectura de las ofertas económicas (sobre B), de los Oferentes participantes en la comparación de precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del



Lanilla blanca klinaccion	r.20/1	30	995.00	35,223.00
Removedor de manchas accl	cj. 6/1	70	730.00	60,298.00
Acido muriatico accl	cj. 6	70	730.00	60,298.00
Esponja de fregar c/brillo limpano	docena	10	865.00	10,207.00
Escoba con palo linda	docena	50	1,275.00	75,225.00
Cepillo p/ pared linda	docena	5	670.00	3,953.00
Swaper c/palo no. 24 linda	docena	30	1,325.00	46,905.00
Escobilla para inodoro con base linda	docena	10	1,250.00	14,750.00
Escobillon celdas dura linda	docena	8	2,795.00	26,384.80
Goma para limpiar cristales linda 5/1	unds.	5	1,950.00	11,505.00
Ambientador p/ dispensador glade 6.2 oz.	docena	30	3,595.00	127,263.00
Ambientador en spray glade 8 oz.	docena	20	840.00	19,824.00
Limpia cristales klinaccion	cj. 6	15	675.00	11,947.50
Pasta para limpiar zapato color negro buffalo caja 12/1	docena	15	1,495.00	17,641.00
Mascarilla desechable para cocineros	docena	25	175.00	5,162.50
Limpiador en espuma stuff	docena	5	2,495.00	14,720.50
Guante de latex lbt medical	cj.100	30	2,450.00	86,730.00
Alcohol isopropilico 8 onza claudette	cj. 6	4	995.00	4,696.40
Alcoholado para barbero kt 1/2 galon	cj. 6	3	695.00	2,460.30
Hojas de afeitador gillete 100/1	cj	30	675.00	23,895.00
Jabon de fregar liquido klinaccion	cj. 6	100	895.00	105,610.00
Piedra de olor ambientador virginia	cj.40	30	1,595.00	56,463.00
Cajas de talco para barbero pom 12/1	cj	10	2,950.00	34,810.00
Fundas plast. negras 28 x 35 c.120	f.100	350	265.00	109,445.00
Fundas plast. negras 17 x 22 c.120	f.100	350	65.00	26,845.00
Fundas plast. negras 36 x 54 c.120	f.100	350	345.00	142,485.00
Brillo de alambre grueso proming	docena	300	165.00	58,410.00
Brillo 3m scotch b. verde b	docena	300	140.00	49,560.00
Goma de sacar agua linda 12/1	docena	5	1,950.00	11,505.00
Cloro klinaccion	cj. 6	150	300.00	53,100.00
Desinfectante mistolin	cj. 6	150	1,490.00	263,730.00
Desinfectante pinol klinaccion galon	cj. 6	100	699.00	82,482.00
Detergente 30 libras va	unds.	150	680.00	120,360.00
Guante amarillo manos suaves	docena	50	470.00	27,730.00
Jabon liquido p/ manos limar neutro	cj. 6	100	625.00	73,750.00
Jabon en bola azul	paq.5	100	115.00	13,570.00
Papel higienico niveo doble 48/1	f.48	350	505.00	208,565.00
Papel toalla klinaccion (fd)	f.6	350	560.00	231,280.00
Papel toalla klinaccion (fd)	f.6	350	560.00	231,280.00
Papel hig. jumbo premium (1000) klinaccion	f.12	350	595.00	245,735.00
Servilleta c-fold 5 star	f. 24/1	350	994.00	410,522.00
SUBTOTAL				2,969,339,94
ITBIS				534,481,19
TOTAL				3,503,821,13

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en las especificaciones técnicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, de manera inmediata, contando a partir de firmado el presente contrato y emitida la orden de compras CESAC-2020-00037.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo tres (3) del presente Contrato asciende al monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON 13/100RD\$ 3,503,821.13.**

4.2 **LA ENTIDAD CONTRATANTE** hará el desembolso en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas.



E

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.



[Handwritten signature]

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

[Handwritten signature]

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año 2020, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

Por el **CESAC**,

[Handwritten signature]



Por la compañía **GTG INDUSTRIAL SRL**.



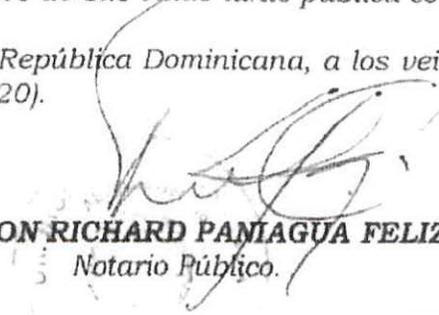
MENLY MARITZA GUTIERREZ BURGOS
Gerente
El proveedor



Yo, Dr. **JHON RICHARD PANIAGUA FELIZ**, Abogado Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, bajo colegiatura No. 3318, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por el General de Brigada de Defensa Aérea, **ARACENIS CASTILLO DE LA CRUZ, FARD**, y la señora **MENLY MARITZA GUTIERREZ BURGOS**, de generales y calidades que constan, declarándome estos, bajo la fe del juramento que ~~esas~~ son las mismas firmas que tienen por costumbre utilizar en todos los actos de sus vidas tanto pública como privada.

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

Dr. JHON RICHARD PANIAGUA FELIZ,
Notario Público.





5.2 Se realizara un único pago con posterioridad a las entregas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, en un plazo de 30 a 90 días, contando a partir de la confirmación de recepción.

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha (24) de febrero del año del año 2020, hace formal entrega de una garantía a favor de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$35,038.00**, equivalente al 1 por ciento (1%) del monto adjudicado, por ser una empresa MIPYMES.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-

POR CUANTO: Que el día veinticuatro (24) del mes de febrero del año 2020, el **CESAC** procedió a la notificación del resultado de la comparación de precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de febrero del año 2020, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), por ser una empresa MIPYMES.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación civil.

Comparación de precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la comparación de precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho.
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR** por medio del presente



POR CUANTO: Que el día veinticuatro (24) del mes de febrero del año 2020, el **CESAC** procedió a la notificación del resultado de la comparación de precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) de febrero del año 2020, **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), por ser una empresa MIPYMES.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación civil.

Comparación de precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la comparación de precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

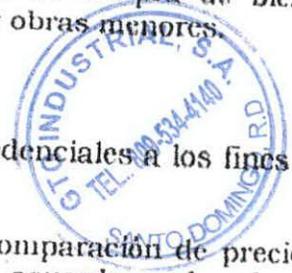
Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-



GTG INDUSTRIAL, S.R.L.
 OFICINA PRINCIPAL
 Calle Cruzada de Amor, #6A, El Millón.
 Santo Domingo, Rep. Dom.
 Tel.809-534-4140 Fax.809-518-1459



Página : 0001 / 0002
 RNC : 130297118
 NCF : A010010011500002408
 COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

<RI>

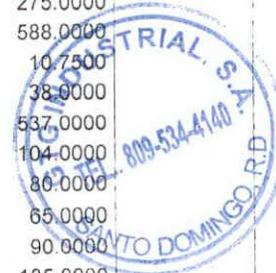
FACTURA GUBERNAMENTAL

Cliente : EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA
 Av Rómulo Betancourt 303, Santo Domingo
 DISTRITO NACIONAL RNC: 430060852
 Tel.809-533-5555^2183
Contacto : COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Número : FTG 2408
Fecha : 16/Ene/2018 08:27 AM
Condición Pago : A 30 DIAS
Vendedor : JENNIFER TERRERO
Orden Cliente : 4500028721

Producto	Descripción	Cantidad	U/M	Precio	Total	ITBIS
002204	DETERGENTE 30 LIBRAS YA	95.00	UNDS	595.0000	56,525.00	10,174.50
000651	DETERGENTE 1800 GRAMOS FAB	60.00	PAQ	295.0000	17,700.00	3,186.00
001250	AMBIENTADOR EN SPRAY GLADE 8 OZ.	40.00	DC	718.0000	28,720.00	5,169.60
001238	JABON EN BOLA BOLA AZUL	30.00	C.50	910.0000	27,300.00	4,914.00
001433	JABON EN PASTA PROTEX 110 GRAMOS	3.00	CJS	3,600.0000	10,800.00	1,944.00
000001	ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CLAUDETTE	90.00	GL	435.0000	39,150.00	7,047.00
000269	CLORO KLINACCION	900.00	GL	49.0000	44,100.00	7,938.00
002129	DESINFECTANTE LIMAR	700.00	GL	105.0000	73,500.00	13,230.00
000899	ACIDO MURIATICO DILUIDO KLINACCION	84.00	GL	195.0000	16,380.00	2,948.40
000352	DESGRASANTE KLINACCION	260.00	GL	145.0000	37,700.00	6,786.00
000509	PAPEL HIGIENICO HOGAR 48/1	100.00	F.48	430.0000	43,000.00	7,740.00
001892	PAPEL HIG. JUMBO KLINACCION (FD) 7L	100.00	F.12	462.0000	46,200.00	8,316.00
000658	SERVILLETA DE MESA CONFORT 500/1	43.00	F1/10	540.0000	23,220.00	4,179.60
000049	VASOS PLASTICOS NO.3 TERMOENVASES	29.00	C.24	2,895.0000	83,955.00	15,111.90
000036	VASOS PLASTICOS NO.7 TERMO ENVASES	46.00	C.50	1,725.0000	79,350.00	14,283.00
000169	GUANTE INDUSTRIAL P/ OBREROS	560.00	PARE	145.0000	81,200.00	14,616.00
001671	GUANTE DE LATEX LUZMED	30.00	CJ.100	185.0000	5,550.00	999.00
001256	GUANTES REFORZADOS NEGROS MANOS FU	420.00	PARE	54.0000	22,680.00	4,082.40
000734	FUNDAS PLAST. NEGRAS 36 X 54 C.120	178.00	F.100	355.0000	63,190.00	11,374.20
000523	FUNDAS PLAST. NEGRAS 28 X 35 C.120	178.00	F.100	260.0000	46,280.00	8,330.40
000775	FUNDAS PLAST. NEGRAS 17 X 22 C.120	90.00	F.100	64.0000	5,760.00	1,036.80
000826	TOALLA DE COCINA ALGODON	252.00	UNDS	75.0000	18,900.00	3,402.00
000551	ESTOPA DE TELA	200.00	UNDS	275.0000	55,000.00	9,900.00
001800	JABON LIQUIDO P/ MANOS KLINACCION (ALM	34.00	CJ. 6	588.0000	19,992.00	3,598.56
001782	BRILLO 3M SCOTCH B. VERDE B	840.00	UNDS	10.7500	9,030.00	1,625.40
000347	CEPILLO P/ PARED LINDA	168.00	UNDS	38.0000	6,384.00	1,149.12
000550	SWAPER DE FIBRA NO.40	150.00	UNDS	537.0000	80,550.00	14,499.00
001269	SWAPER C/PALO NO. 24 LINDA	90.00	UNDS	104.0000	9,360.00	1,684.80
001025	ESCOBA CON PALO LINDA ECONOMICA	180.00	UNDS	80.0000	14,400.00	2,592.00
001296	RECOGEDOR DE BASURA LINDA	56.00	UNDS	65.0000	3,640.00	655.20
001405	CUBETA DE 3 GLS. C/GANCHO ESPARTA	112.00	UNDS	90.0000	10,080.00	1,814.40
000987	ZAFACON PLASTICO 2.6 GLS GRIS / NEGRO	40.00	UNDS	185.0000	7,400.00	1,332.00
001313	ESCOBILLA PARA INODORO CON BASE LINDA	84.00	UNDS	79.0000	6,636.00	1,194.48
001418	BRILLO DE ALAMBRE GRUESO PROMING	90.00	UNDS	7.2500	652.50	117.45
001892	PAPEL HIG. JUMBO KLINACCION (FD) 7L	130.00	F.12	462.0000	60,060.00	10,810.80
001036	SERVILLETA C-FOLD 5 STAR	60.00	F.24	1,195.0000	71,700.00	12,906.00
000658	SERVILLETA DE MESA CONFORT 500/1	50.00	F1/10	540.0000	27,000.00	4,860.00
000049	VASOS PLASTICOS NO.3 TERMOENVASES	24.00	C.24	2,895.0000	69,480.00	12,506.40
000036	VASOS PLASTICOS NO.7 TERMO ENVASES	50.00	C.50	1,725.0000	86,250.00	15,525.00
000734	FUNDAS PLAST. NEGRAS 36 X 54 C.120	40.00	F.100	355.0000	14,200.00	2,556.00

ORIGINAL



Continua en la Siguiete Página ...



ALMACEN SUMINISTROS

GTG INDUSTRIAL, S.R.L.

OFICINA PRINCIPAL
Calle Cruzada de Amor, #6A, El Millón.
Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.809-534-4140 Fax.809-518-1459

Página : 0002 / 0002

RNC : 130297118

<RI>

NCF : A010010011500002408

COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

FACTURA GUBERNAMENTAL

Cliente : EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA
Av Rómulo Betancourt 303, Santo Domingo
DISTRITO NACIONAL RNC: 430060852
Tel.809-533-5555^2183
Contacto : COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Número : FTG 2408
Fecha : 16/Ene/2018 08:27 AM
Condición Pago : A 30 DIAS
Vendedor : JENNIFER TERRERO
Orden Cliente : 4500028721

Producto	Descripción	Cantidad	U/M	Precio	Total	ITBIS
000651	DETERGENTE 1800 GRAMOS FAB	40.00	PAQ	295.0000	11,800.00	2,124.00
000269	COLOR KLINACCION	30.00	CJ. 6	294.0000	8,820.00	1,587.60
001800	JABON LIQUIDO P/ MANOS KLINACCION (ALM)	20.00	CJ. 6	588.0000	11,760.00	2,116.80
002129	DESINFECTANTE LIMAR	45.00	CJ. 4	420.0000	18,900.00	3,402.00
000870	LIMPIADOR DE CERAMICA RALI	5.00	CJ	518.0000	2,590.00	466.20
001594	ZAFACON PLAST. 11LTS S/T RECTANGULAR	480.00	UNDS	185.0000	88,800.00	15,984.00
000826	TOALLA DE COCINA ALGODON	48.00	UNDS	75.0000	3,600.00	648.00
001309	LIMPIADOR EN ESPUMA STUFF	1.00	DC	2,395.0000	2,395.00	431.10
001250	AMBIENTADOR EN SPRAY GLADE 8 OZ.	6.00	DC	718.0000	4,308.00	775.44
001025	ESCOBA CON PALO LINDA ECONOMICA	4.00	DC	960.0000	3,840.00	691.20
001269	SWAPER C/PALO NO. 24 LINDA	4.00	DC	1,248.0000	4,992.00	898.56
001405	CUBETA DE 3 GLS. C/GANCHO ESPARTA	16.00	UNDS	90.0000	1,440.00	259.20
001296	RECOGEDOR DE BASURA LINDA	15.00	UNDS	65.0000	975.00	175.50
000555	TERMO PARA CAFE 2.2 LITROS MEGA	4.00	UNDS	1,250.0000	5,000.00	900.00
000355	GRECA P/ CAFE 12 TAZAS	10.00	UNDS	780.0000	7,800.00	1,404.00
001022	PENETRANTE WD40 DE 11 ONZAS	5.00	UNDS	245.0000	1,225.00	220.50
000549	REGLETA DE 6 SALIDAS KW	12.00	UNDS	425.0000	5,100.00	918.00
001782	BRILLO 3M SCOTCH B. VERDE B	4.00	DC	129.0000	516.00	92.88
000001	ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CLAUDETTE	15.00	GL	435.0000	6,525.00	1,174.50
001289	DESTUPIDOR DE INODORO LINDA	15.00	UNDS	60.0000	900.00	162.00
000162	PERIILLA PARA INODORO 12/1	4.00	CJ	1,495.0000	5,980.00	1,076.40
000547	INTERRUPTOR DOBLE LEVINTON	12.00	UNDS	375.0000	4,500.00	810.00
000167	LLAVIN	12.00	UNDS	695.0000	8,340.00	1,501.20
	MARCA YALE CON LLAVE.					
001238	JABON EN BOLA BOLA AZUL	10.00	C.50	910.0000	9,100.00	1,638.00
000164	ESTUFA ELECTRICA 2 HORN. AMERICAN	20.00	UNDS	1,250.0000	25,000.00	4,500.00



[Handwritten signature]



Total Bruto	:	1,667,180.50
ITBIS	:	300,092.49
TOTAL NETO RD\$:	1,967,272.99

SOLANYI RAMIREZ

Realizado Por Autorizado Por Cliente



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

TELEFONO: (809) 533-5555
FAX: (809) 532-6771

RNC-4-30-06085-2

GTG INDUSTRIAL S.R.L.
Dirección: C/ INTERIOR No. 5 EL MILLON
Teléfono: 809-534-4140
Fax:
Email del contacto:



Pedido

Número : 4500028721

Fecha : 04/01/2018

Número de proveedor : 603233

Términos de pago : Pago de Contado
Moneda RD\$
Solicitado por el Dpto de Suministro.



NJ.

Pos	U.M	Material	Descripción	Cantidad	Precio unit	Descuento	V/Bruto	Itbis	Valor Neto
10	SAC	10019393	DETERGENTE SUAVE	95	595.00	0.00	56,525.00	10174.50	66,699.50
20	UN	10019394	DETERGENTE FAB 1800 GRAMOS	60	295.00	0.00	17,700.00	3186.00	20,886.00
30	CA	11000068	AMBIENTADORES AROMATICOS	40	718.00	0.00	28,720.00	5169.60	33,889.60
40	CA	10019398	JABON BOLA AZUL	30	910.00	0.00	27,300.00	4914.00	32,214.00
50	UN	10019401	JABON DE MANOS	3	3600.00	0.00	10,800.00	1944.00	12,744.00
60	GAL	10013927	ALCOHOL	90	435.00	0.00	39,150.00	7047.00	46,197.00
70	GAL	10017317	CLORO	900	49.00	0.00	44,100.00	7938.00	52,038.00
80	GAL	10014078	DESINFECTANTE MISTOLIN	700	105.00	0.00	73,500.00	13230.00	86,730.00
90	GAL	10013724	ACIDO MURIATICO	84	195.00	0.00	16,380.00	2948.40	19,328.40
100	GAL	10018496	DESGRASANTE	260	145.00	0.00	37,700.00	6786.00	44,486.00
110	FAR	10019361	PAPEL DE BAÑO JUMBO 2PLY	100	430.00	0.00	43,000.00	7740.00	50,740.00
120	FAR	10019363	SERVILLETA DE MESA	43	540.00	0.00	23,220.00	4179.60	27,399.60
130	CA	10019045	VASO #3	29	2895.00	0.00	83,955.00	15111.90	99,066.90
140	CJ	11000129	VASOS #7	46	1725.00	0.00	79,350.00	14283.00	93,633.00
150	PAA	10019376	GUANTES PARA OBREROS	560	145.00	0.00	81,200.00	14616.00	95,816.00
160	UN	10015873	GUANTES DESECHABLE	30	185.00	0.00	5,550.00	999.00	6,549.00
170	PAA	10019053	GUANTES NEGROS	420	54.00	0.00	22,680.00	4082.40	26,762.40
180	FAR	10019399	FUNDAS DE 55 GALONES NEGRA	178	355.00	0.00	63,190.00	11374.20	74,564.20
190	FAR	10019400	FUNDAS DE 30 GALONES NEGRA	178	260.00	0.00	46,280.00	8330.40	54,610.40
200	FAR	10019485	FUNDAS DE 3 GALONES	90	64.00	0.00	5,760.00	1036.80	6,796.80
210	ROL	10019402	TOALLA PARA COCINA	252	75.00	0.00	18,900.00	3402.00	22,302.00
220	LB	10013737	ESTOPA	200	275.00	0.00	55,000.00	9900.00	64,900.00
230	GAL	10014081	JABON LIQUIDO	34	588.00	0.00	19,992.00	3598.56	23,590.56
240	UN	10019395	BRILLO VERDE	840	10.75	0.00	9,030.00	1625.40	10,655.40
250	UN	10019187	CEPILLO PARA INODORO	168	38.00	0.00	6,384.00	1149.12	7,533.12
260	UN	10019487	SUAPE FIBRA DE BARCO	90	895.00	0.00	80,550.00	14499.00	95,049.00
270	UN	10015014	SUAPE DE ALGODON	90	104.00	0.00	9,360.00	1684.80	11,044.80
280	UN	10014075	ESCOBAS PLASTICAS	180	80.00	0.00	14,400.00	2592.00	16,992.00
290	UN	10019055	PALITA PLASTICA	56	65.00	0.00	3,640.00	655.20	4,295.20
300	UN	10014076	CUBETAS PLASTICAS	112	90.00	0.00	10,080.00	1814.40	11,894.40
310	UN	10018308	ZAFACON	40	185.00	0.00	7,400.00	1332.00	8,732.00
320	UN	11000121	ESCOBILLA PARA LIMPIAR INODOROS	84	79.00	0.00	6,636.00	1194.48	7,830.48
330	UN	10019486	BRILLO GORDO (ALAMBRE)	90	7.25	0.00	652.50	117.45	769.95
340	ROL	10019041	PAPEL DE BAÑO INSTITUCIONAL	130	462.00	0.00	60,060.00	10810.80	70,870.80



Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

TELEFONO: (809) 533-5555

FAX: (809) 532-6771

RNC-4-30-06085-2

GTG INDUSTRIAL S.R.L.
Dirección: C/ INTERIOR No. 5 EL MILLON
Teléfono: 809-534-4140
Fax:
Email del contacto:



Pedido

Número : 4500028721

Fecha : 04/01/2018

Número de proveedor : 603233

Pos	U.M	Material	Descripción	Cantidad	Precio unit	Descuento	V/Bruto	Itbis	Valor Neto
360	ROL	10019041	PAPEL DE BAÑO INSTITUCIONAL	100	462.00	0.00	46,200.00	8316.00	54,516.00
370	ROL	10019043	SERVILLETAS ABSORVENTES	60	1195.00	0.00	71,700.00	12906.00	84,606.00
380	UN	10017214	SERVILETA	50	540.00	0.00	27,000.00	4860.00	31,860.00
390	CJ	11000129	VASOS #7	24	2895.00	0.00	69,480.00	12506.40	81,986.40
400	CA	10019045	VASO #3	50	1725.00	0.00	86,250.00	15525.00	101,775.00
410	CA	10019046	FUNDA DE BASURA DE 55 GALONES	40	355.00	0.00	14,200.00	2556.00	16,756.00
420	LB	10019048	ACE	40	295.00	0.00	11,800.00	2124.00	13,924.00
430	GAL	10014081	JABON LIQUIDO	20	588.00	0.00	11,760.00	2116.80	13,876.80
440	CA	11000119	JABON LIMPIOL	10	910.00	0.00	9,100.00	1638.00	10,738.00
450	GAL	10017317	CLORO	30	294.00	0.00	8,820.00	1587.60	10,407.60
460	GAL	10014078	DESINFECTANTE MISTOLIN	45	420.00	0.00	18,900.00	3402.00	22,302.00
470	UN	10019317	LIMPIADOR DE LOSA	5	518.00	0.00	2,590.00	466.20	3,056.20
480	CA	10019052	ESPUMA LOCA	1	2395.00	0.00	2,395.00	431.10	2,826.10
490	CA	11000068	AMBIENTADORES AROMATICOS	6	718.00	0.00	4,308.00	775.44	5,083.44
500	UN	10018308	ZAFACON	480	185.00	0.00	88,800.00	15984.00	104,784.00
510	UN	11000053	TOALLA PARA COCINA	48	75.00	0.00	3,600.00	648.00	4,248.00
520	UN	10014075	ESCOBAS PLASTICAS	4	960.00	0.00	3,840.00	691.20	4,531.20
530	UN	10015014	SUAPE DE ALGODON	4	1248.00	0.00	4,992.00	898.56	5,890.56
540	UN	10019055	PALITA PLASTICA	15	65.00	0.00	975.00	175.50	1,150.50
550	UN	10018740	DESTUPIDOR DE INODORO	15	60.00	0.00	900.00	162.00	1,062.00
560	UN	10014076	CUBETAS PLASTICAS	16	90.00	0.00	1,440.00	259.20	1,699.20
570	UN	11000073	GRECA DE CAFE	10	780.00	0.00	7,800.00	1404.00	9,204.00
580	UN	10013494	TERMO PARA CAFE	4	1250.00	0.00	5,000.00	900.00	5,900.00
590	UN	10016181	PENETRANTE WD-40	5	245.00	0.00	1,225.00	220.50	1,445.50
600	UN	10017713	PERILLA PARA INODORO	4	1495.00	0.00	5,980.00	1076.40	7,056.40
610	UN	10018126	LLAVIN PARA PUERTA	12	695.00	0.00	8,340.00	1501.20	9,841.20
620	UN	10015930	REGLETA ELECTRICA	12	425.00	0.00	5,100.00	918.00	6,018.00
630	C/U	10013683	ESTUFA ELECTRICA	20	1250.00	0.00	25,000.00	4500.00	29,500.00
640	UN	10019395	BRILLO VERDE	4	129.00	0.00	516.00	92.88	608.88
650	UN	10017300	INTERRUPTOR DOBLE	12	375.00	0.00	4,500.00	810.00	5,310.00
660	GAL	10013927	ALCOHOL	15	436.00	0.00	6,525.00	1174.50	7,699.50

Total

0.00 1667180.50 300092.49 1,967,272.99

FIRMA AUTORIZADA

GTG INDUSTRIAL, S.R.L.

OFICINA PRINCIPAL
Calle Cruzada de Amor, #6A, El Millón.
Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel. 809-534-4140 Fax. 809-518-1459
RNC: 130297118

Página : 0001 / 0001

COMPROBANTE GUBERNAMENTAL

NCF : B1500000589

Valido Hasta: 31/Dic/2019

FACTURA GUBERNAMENTAL

Número : FTG 3113
Fecha : 01/Ago/2019 08:36 AM
Condición Pago : A 30 DIAS
Vendedor : MARINO TORRES
Orden Cliente : 3877-1

Cliente : **SEGURO NACIONAL DE SALUD, (000003)**
COMPLEJO PLAZA DE LA SALUD, EDIF. CEDERHSA
DISTRITO NACIONAL RNC: 401516454
809-333-3822
Contacto : DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Producto	Descripción	Cantidad U/M	Precio	Total	ITBIS
000269	COLOR KLINACCION	330.00 GL	52.0000	17,160.00	3,088.80
000061	PAPEL HIG. JUMBO KLEENEX 250 MTS.	615.00 C.J. 6	743.0000	456,945.00	82,250.10
002331	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 80510 TORK	330.00 UNDS	329.0000	108,570.00	19,542.60
001250	AMBIENTADOR EN SPRAY GLADE 8 OZ.	340.00 UNDS	57.0000	19,380.00	3,488.40
001782	BRILLO 3M SCOTCH B. VERDE B	100.00 UNDS	10.7500	1,075.00	193.50
001451	AMBIENTADOR EN VELON GLADE	250.00 UNDS	204.0000	51,000.00	9,180.00
001452	SERVILLETAS DE MESA 500/1 HOGAR	445.00 PAQ.	67.0000	29,815.00	5,366.70
000345	LANILLA BLANCA KLINACCION	10.00 R.20	995.0000	9,950.00	1,791.00



COPIA

ORIGINAL

Recibido por: Ruth Cabrera
Fecha: 2/08/19
Hora: 11:10 am
Santo Domingo Rep. Dom.

ARS-SENASA-CCC-CP-2019-0003.-



[Signature]
SOLANYI RAMIREZ

Realizado Por

[Signature]

Autorizado Por

[Signature]

Cliente

Total Bruto : 693,895.00
ITBIS : 124,901.10
TOTAL NETO RD\$: 818,796.10



Seguro Nacional de Salud

Seguro Nacional de Salud (SENASA)

Presidente Gonzalez19
Santo Domingo,Santo Domi,DOM
RNC : 401516454

Pedido de compra

Página
Número
Fecha

1 de 2
OC-000003877-1
25/06/2019



Proveedor

GTG INDUSTRIAL S A
AV, NUÑEZ DE CACERES
DISTRITO NACIONAL,DOM
RNC: 130297118

Dirección de entrega

Seguro Nacional de Salud (SENASA)
Presidente Gonzalez19
Santo Domingo,Santo Domi,DOM

Número de línea	Código de artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Impuestos	Descuento	Importe
1	1214190 1	COLOR, GALON	330,00	UND	52,00	3.088,80	0,00	17.160,00
2	1411170 4	PAPEL HIGIENICO	615,00	UND	743,00	82.250,10	0,00	456.945,00
3	5313160 8	JABON LIQUIDO PARA FREGAR	330,00	UND	329,00	19.542,60	0,00	108.570,00
4	5212160 2	SERVILLETAS	445,00	UND	67,00	5.366,70	0,00	29.815,00
5	6012124 1	AMBIENTADOR EN SPRAY	340,00	UND	57,00	3.488,40	0,00	19.380,00
6	4713160 3	PAQUETE DE BRILLOS	100,00	UND	10,75	193,50	0,00	1.075,00
7	3911151 7	VELONES	250,00	UND	204,00	9.180,00	0,00	51.000,00



Yokaira Noemi Garcia
Creado por
YOKAIRA NOEMI GARCIA
VICTORIANO
yarcia@proceso.gob.do

[Signature]
Revisado por

[Signature]
Aprobado por
[Stamp: INSTITUCION... R.D.]



Seguro Nacional de Salud (SENASA)

Presidente Gonzalez19
Santo Domingo,Santo Domi,DOM
RNC : 401516454

Pedido de compra

Página 2 de 2
Número OC:000003877-1
Fecha 25/06/2019

Proveedor

GTG INDUSTRIAL S A
AV, NUÑEZ DE CACERES
DISTRITO NACIONAL,DOM
RNC: 130297118

Dirección de entrega

Seguro Nacional de Salud (SENASA)
Presidente Gonzalez19
Santo Domingo,Santo Domi,DOM



Número de línea	Código de artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Impuestos	Descuento	Importe
8	6012124	LANILLAS	10,00	UND	995,00	1.791,00	0,00	9.950,00
	1							

Observación:

Divisa	DOP
Subtotal	693.895,00
Descuento total	0,00
Impuestos	124.901,10
Total	818.796,10



Yokaira Noemi Garcia
Creado por
YOKAIRA NOEMI GARCIA
VICTORIANO
garcia@seguro-nacional.gob.do

Elizabet Cadenas
Revisado por

No
Aprobado por





Industrial

Productos de Higiene y Limpieza en General.

RNC: 1-30-29711-8

Santo Domingo

20 de agosto de 2020



Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Atencion:

Comité de Compras y Contrataciones

Asunto: Presentación Términos de la Oferta.

Referencia: LPN-CPJ-04-2020

Estimados Señores,

Con relación a la cotización presentada por nosotros en virtud del proceso de referencia, tenemos a bien presentarles la siguiente información:

- 1) **Mantenimiento o Validez de la Oferta:** La presente oferta tiene una validez de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los términos de referencia.
- 2) **Tiempo de Entrega:** Disponibilidad de entrega para los primeros 10 días de cada mes, según programa de suministros.
- 3) **Forma de pago:** 30 días, según entregas mensuales del programa de suministros.

Atentamente,

Menly Gutierrez

GTG INDUSTRIAL, S.R.L.



ORIGINAL



C/ Cruzada de Amor No. 5-B
El Millón, Santo Domingo, R. D.
Tel.: (809) 534-4140
email: gtgindustrial@gmail.com

SNCC.F.056



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-04-2020

20 de agosto de 2020

Página 1 de 4

FORMULARIO DE ENTREGA DE MUESTRAS

Nombre del Oferente: GTG INDUSTRIAL, SRL

Renglón No.	Código	Descripción	Unidad de medida	Muestra Entregada ¹	Observaciones ²
1		ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% LIMAR 32 ONZAS	UNIDAD		
2		AMBIENTADOR P/ DISPENSADOR GLADE 6.2 OZ	UNIDAD		
3		AMBIENTADOR EN SPRAY GLADE 8 OZ.	UNIDAD		
4		DESINFECTANTE EN SPRAY LYSOL 19 OZ.	UNIDAD		
5		INSECTICIDA RAID 400 CC AEROSOL USO DOMESTICO, ELIMINA MOSQUITOS, MOSCA, CUCARACHAS Y BICHOS.	UNIDAD		
6		BRILLO 3M SCOTCH B. VERDE, FIBRA MULTIUSO 10 X 14 ALTA CALIDAD	UNIDAD		
7		COLORO KLINACCION USO DOMESTICO, ALTA CALIDAD	GALON		
8		REMOVEDOR DE MANCHAS ACEL DESINFECTANTE LIMPIADOR DE PISOS	GALON		
9		CUBETA DE 12 LTS C/GANCHO ESPARTA	UNIDAD		

¹Marcar con una x.

²Uso exclusivo de la Entidad Contratante.

ORIGINAL



10	DESINFECTANTE LIMAR LIMPIADOR MULTIUSOS, AROMA AGRADABLE, ALTA CALIDAD	GALON		
11	DETERGENTE 1000 GRAMOS BRILLANTE	UNIDAD		
12	ESCOBA CON PALO LINDA ECONOMICA BASE PLASTICA, CERDAS FLEXIBLES, PALO DE MADERA	UNIDAD		
13	ESCOBILLA PARA INODORO CON BASE LINDA	UNIDAD		
14	ESPONJA DE FREGAR C/BRILLO LIMPANO*	UNIDAD		
15	FUNDAS PLAST. NEGRAS 24 X 30 C.120 13 GALONES	UNIDAD		
16	FUNDAS PLAST. NEGRAS 18 X 22 25/1 4 GALONES	PAQ. 25/1		
17	FUNDAS PLAST. NEGRAS 36 X 54 C.120 55 GALONES	UNIDAD		
18	FUNDAS PLAST. NEGRAS 28 X 35 C.120 30 GALONES	UNIDAD		
19	GUANTE AMARILLO DOMESTICO MANOS SUAVES TAMAÑOS: M, L, XL	PARES		
20	JABON LIQUIDO P/ MANOS KLINACCION (ALM)	GALON		
21	JABON EN BOLA GRANDE BOLA AZUL	UNIDAD		
22	JABON LIQUIDO P/ MANOS KLINACCION NEUTRO	GALON		
23	JABON DE FREGAR LIQUIDO KLINACCION	GALON		
24	LANILLA BLANCA KLINACCION	YARDA		
25	MANGUERA REFORZADA DE 3/4" X 100 PIES	UNIDAD		
26	GEL ANTIBACTERIAL KLINACCION 65.13% ALCOHOL	GALON		



M

27	RECOGEDOR DE BASURA LINDA PLASTICO RESISTENTE, MANGO MOVIBLE	UNIDAD		
28	PIEDRA DE OLOR AMBIENTADOR VIRGINIA	UNIDAD		
29	LIMPIADOR EN ESPUMA STUFF 22 ONZAS	UNIDAD		
30	SWAPER C/PALO NO. 24 LINDA PALO MADERA, MATERIAL 100% ALGODÓN BLANCO	UNIDAD		
31	SWAPER C/PALO NO. 36 LINDA PALO MADERA, MATERIAL 100% ALGODÓN BLANCO	UNIDAD		
32	ZAFACON PLASTICO 55GLS CON RUEDA Y TAPA RUBBERMAID	UNIDAD		
33	ZAFACON DE METAL 12" REDONDO P/ OFICINA COLOR NEGRO EN MALLA	UNIDAD		
34	PAPEL HIGIENICO KLINACCION	ROLLO		
35	PAPEL HIG. JUMBO KLEENEX 250 MTS. MAXIMO RENDIMIENTO	ROLLO		
36	PAPEL TOALLA PREMIUM (1000) ALTA CALIDAD	ROLLO		
37	SERVILLETA C-FOLD TISU PARA MANOS PAQUETE 100/1	PAQ.100/1		
38	PAPEL TOALLA PARA COCINA BOUNTY PLUS	ROLLO		
39	VASOS PLASTICOS NO.7 TERMO ENVASES EMPAQUE: 50/50 (2,500)	PAQUETE		
40	VASOS PLASTICOS NO.3 TERMO ENVASES EMPAQUE: 24/100 (2,400)	PAQUETE		
41	VASOS PLASTICOS NO.5 TERMO ENVASES EMPAQUE: 50/50 (2,500)	PAQUETE		
42	SERVILLETAS DE MESA 500/1 HOGAR	PAQ. 500/1		
43	PAÑUELOS FACIALES KLEENEX	CJ. 100/1		

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



44		PAPEL ALUMINIO ALUSEL 50 PIES	UNIDAD		
45		CUCHARA PLASTICA DESECHABLE BAMBINO	PAQ. 25/1		
46		TENEDOR PLASTICO DESECHABLE BAMBINO	PAQ. 25/1		
47		TOALLITAS HUMEDAS DESINFECTANTE 24/1 NUMBER	PAQ. 24/1		
48		DISPENSADOR PAPEL JUMBO SUPER CLEAN	UNIDAD		
49		DISPENSADOR PAPEL TOALLA SUPER CLEAN	UNIDAD		
50		DISPENSADOR JABON LIQUIDO 400ML	UNIDAD		
51		JABON EN BOLA GRANDE BOLA AZUL	UNIDAD		

Firma _____

Sello

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino